ASAMBLEA MUNICIPAL PODER POPULAR.

CIEGO DE AVILA.

Dictamen del Informe sobre el uso y destino de la contribución territorial para el desarrollo local

La Comisión Permanente de Trabajo de Asuntos Económicos y Programas Constructivos, dando cumplimiento a los lineamientos de trabajo aprobados para este período y amparada en el Artículo 72 inciso (e) de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Asambleas Municipales y de los Consejos Populares, dictaminó Informe sobre el uso y destino de la contribución territorial para el desarrollo local.

En la realización del trabajo participó la dirección de la CPT y una representación de sus miembros que intercambiaron con la Dirección Municipal de Finanzas y Precios, Presidente de la Asamblea y Vice- Intendente de Programas y Objetivos del Consejo de la Administración, entre otros. Donde se conoció lo establecido en la Ley No. 157/2022 del Presupuesto del Estado para el año 2023, donde en su artículo28.1 se establece que de lo planificado a recaudar por la contribución territorial se proyecta como una minoración de ingresos del presupuesto local el por ciento que apruebe la Asamblea Municipal del Poder Popular, con destino al financiamiento del desarrollo territorial del Municipio, en correspondencia con lo dispuesto en la legislación vigente al respecto y por el Ministerio de Finanzas y Precios.

La Ley No 139 de organización y funcionamiento del Consejo de la Administración Municipal establece que el Consejo de la Administración proponer a la Asamblea Municipal del Poder Popular la aprobación de presupuestos participativos para el desarrollo local, a partir de fondos provenientes de la contribución territorial para el desarrollo local y de otros, de conformidad con lo establecido.

Teniendo en cuenta los elementos aportados en los intercambios, así como el estudio de los documentos y los análisis realizados por la comisión se emite el siguiente:

DICTAMEN

Con la Contribución Territorial se deben financiar proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico y social sostenible del municipio, según las prioridades, teniendo en cuenta los balances materiales y recursos adicionales que puedan utilizarse, en el municipio se acordó por el Consejo de la Administración Municipal a partir de su facultad redistributiva 36 millones 715 mil pesos para financiar gastos corrientes, proyectos de desarrollo local y otras prioridades del territorio.

Las acciones aprobadas a realizar están relacionadas con la Reparación y Mantenimiento del Cuerpo de Guardia Hospital Provincial, Áreas de Atención del MINFAR, Tienda en Jicotea, Ascensores, Cine Nicaragua, Hogar Anciano, Instituciones de Educación, Teatro Iriondo, Restablecimiento redes hidráulica Loma Carolina y el Festival Piña Colada.

Para gastos corrientes se entregaron a las unidades presupuestadas de la Dependencia Interna vinculado al pago del alumbrado público y Comunales para garantía de financiamiento de compra de insumo, baterías y neumáticos.

A los Proyectos de Desarrollo Local La Playita y Palacio de la Rumba se le entregaron 3 895.5 MMP para Fideicomiso (modalidad de crédito que se le entrega para que después se recupere a partir del encargo que se realiza, que aun no se han ejecutado).

En el municipio se prevé recaudar por este concepto en lo que queda del año 59 millones de pesos que serán empleado en la reparación y mantenimiento del Hogar de Anciano razón por la cual deberían estar utilizando el crédito asignado para poder elevar los ingresos del presupuesto local en correspondencia al beneficio recibido que hoy se encuentra en estancamiento.

Todavía es insuficiente la entrega de la contribución territorial para generar bienes y servicio que incrementen los ingresos para el desarrollo local del territorio y contribuir a la autonomía para decidir sobre la utilización de sus recursos y el ejercicio de las competencias que le corresponden.

La comisión considera que la Asamblea Municipal debe ejercer un mayor control al cumplimiento de las acciones prevista y brindar una mayor exigencia al consejo de la administración para que informe a los delegados y Consejos Populares las acciones que se desarrollaran a partir de la contribución territorial en su demarcación y se haga efectivo el uso del financiamiento aprobado

Teniendo en cuenta los elementos antes presentados, la Comisión propone a la Asamblea el siguiente

Proyecto de Acuerdos:

Primero: Aprobar el Dictamen de la Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Asuntos Económicos y Programas Constructivos sobre el Informe del uso y destino de la contribución territorial para el desarrollo local.

Responsable de cumplimiento. Asamblea Municipal.

Fecha de cumplimiento: 29 de julio de 2023.

Segundo: Encargar a la Dirección de la Asamblea adoptar las medidas necesarias para solucionar las siguientes problemáticas:

1. Insuficiente control al cumplimiento de las acciones prevista por la contribución territorial.
2. Poca divulgación de las acciones que se realizan por la contribución territorial.
3. Poca información del consejo de la administración a los delegados y Consejos Populares de las acciones que se desarrollaran a partir de la contribución territorial en su demarcación.
4. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación.

Responsable del cumplimiento: Dirección de la Asamblea

Fecha de cumplimento: abril 2024

Tercero: Encargar a Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa el control del acuerdo cuando se dictaminó el Informe sobre el uso y destino de la contribución territorial para el desarrollo local

Responsable del cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo de Órganos Locales, Prevención Social, Orden Interior y Defensa.

Fecha de cumplimento: abril 2024.

Cuarto: Encargar al Consejo de la Administración Municipal adoptar las medidas necesarias para solucionar las siguientes problemáticas:

1. Insuficiente entrega de la contribución territorial para generar bienes y servicio que incrementen los ingresos para el desarrollo local del territorio.
2. Inejecución de los ingresos previstos para los Proyectos de Desarrollo Local La Playita y Palacio de la Rumba que le entregaron para Fideicomiso.
3. Implementar el acuerdo en un término no mayor de 30 días después de recibir la notificación

Responsable del cumplimiento: Consejo de la Administración Municipal.

Fecha de cumplimento: abril 2024 con corte parcial en febrero 2024

Quinto: Encargar a Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Asuntos Económicos y Programas Constructivos el control del acuerdo cuando se dictaminó el Informe sobre el uso y destino de la contribución territorial para el desarrollo local.

Responsable del cumplimiento: Comisión Permanente de Trabajo para la atención a los Asuntos Económicos y Programas Constructivos.

Fecha de cumplimento: febrero 2024.